DICTAMEN N° 21/2024 DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN DOMOTICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA, ID N° 409534

El responsable interino de la Sub Unidad Operativa de contrataciones (SUOC) de la Circunscripción Judicial del Guiará, en consideración al informe presentado por el Administrador de Contrato según Nota N° 58/2024 del Jefe de la Sección de Informática, la Nota de fecha 22/10/2024 de la Jefa de la Sección de Presupuesto y Contabilidad en el cual informa que se cuenta con saldo disponible para la ejecución del contrato y la providencia de fecha 22/10/2024 del Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá.

En atención al próximo vencimiento del Contrato N° 19/2022 suscripto entre la Circunscripción Judicial del Guairá y la empresa DOMOPY S.A. para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Integración Domótica del Palacio de Justicia de Villarrica, ID N° 409534, cuyo plazo de vigencia es hasta el 06/12/2024, visto el informe del Jefe de Sección de Informática y Administrador de Contrato en el cual recomienda la ampliación del contrato con la firma DOMOPY S.A. para continuar brindando el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de integración electrónica y domótica del Palacio de Justicia, además que se cuenta con saldo disponible según el informe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, esta ampliación asegurará la continuidad, eficiencia y seguridad en el funcionamiento de los sistemas.

Por lo expuesto precedentemente y considerando que el Contrato N° 19/2022 cuenta con un saldo pendiente de ejecución de Gs. 52.900.000, **se recomienda la ampliación de PLAZO del mismo**, por el término de 6 meses, hasta el 31/05/2025, todo ello amparado en el Art. 6 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Pública, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2025, quedará sujeto a disponibilidad del presupuesto aprobado para dicho ejercicio.

Considerando la Resolución DNCP no. 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACION DE LOS PROCEDIMEINTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS" para el efecto se deberán considerar la aplicación de la mencionada Resolución.

Ante la necesidad de seguir contando con el contrato vigente y en atención a las normativas vigentes para realizar la ampliación del monto del contrato, amparados en la Ley N° 2051/03, Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", que en su tercer párrafo expresa: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", conforme al fundamento legal lo previsto para la mencionada ampliación, queda de la siguiente manera:

Ampliación de Plazo:

DESCRIPCIÓN	*CANTIDAD DE MESES*	*VIGENCIA*
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN DOMOTICA.	***6 (Seis)***	***HASTA EL 31/05/2025***

Cabe mencionar que se cuenta con la conformidad de la empresa DOMOPY S.A. para la ampliación del plazo del contrato N° 19/2022 en las mismas condiciones contractuales.

Circunscripción Judicial Guairá
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PUBLICAS
PODER JUDICIAL

Lic. Augusto J. Fariña B.
Jefe Interino Sub-U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá

Por los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración el presente Dictamen, de conformidad a lo establecido a las reglamentaciones vigentes de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer de V.V.E.E

Villarrica, 21 de Noviembre de 2024.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Circunscripción Judicial Guaira

.....
Lic. Augusto J. Fariña B.
Jefe Interino Sub-U.O.C
Circunscripción Judicial Guaira